

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el 31 de mayo de 2023, fue aportada renuncia al poder, por el apoderado del extremo ejecutante. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00282

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: BLANCA LIDIA RODRÍGUEZ ROZO

Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la renuncia al mandato judicial, aportada el 31 de mayo de 2023, por el apoderado del banco ejecutante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo, SE ACEPTA LA RENUNCIA del Abogado OMAR LUQUE BUSTOS, a su calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, conforme documental aportada (Art. 76 CGP).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a63a93532e9fd18747d789a0a1a836d2b210456eb5dab9f09227b90aec8bcb00**
Documento generado en 22/06/2023 06:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>